

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 003 - 26		Versión 03-09-11

Palmira Valle, febrero 24 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1151.20.6. 003 – 2026

El suscrito Rector de la Institución educativa MARIA ANTONIA PENAGOS del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS A TODO COSTO PARA LA PLANTA FISICA, (mantenimientos: hidráulicos, eléctricos, techos y canales, puertas, cambio de vidrios, tapa caja sanitaria y otros) EN SUS SEDES CHAPINERO, MEGA COLEGIO, GABRIELA MISTRAL, SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, FRANCISCO DE PAULA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS (periodo comprendido de febrero 27 al 15 de abril de 2026)”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 4791 y en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones. En aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa bajo el régimen especial y la guía de contractual para las Institución Educativas de Palmira (Resolución 522 de marzo 01 de 2022), se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Institución Educativa realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

27	4143.039.26.022-2024	Régimen Especial	Liquidado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII - CALI	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA REPARACION DE BATERIAS SANITARIAS, LAVAMANOS, LIMPIEZA DE RESUMIDERS, REPARACION DE DAÑOS POR HUMEDAD, REPARACION DE CAJA DE DESAGUE, CAMBIO DE LLAVES EN BAÑOS, PARA LA IE TECNICO COMERCIAL JUAN XXIII EN LAS SEDES CIUDAD DE CALI, SEDE NIÑO JESUS DE PRAGA, BELLO HORIZONTE Y SEDE JUAN XXIII. POR TRACTO SUCESIVO".	Valle del Cauca : Cali	\$5.000.000,00	Fecha de Liquidación 10-02-2025
----	--------------------------------------	------------------	-----------	---	--	------------------------	----------------	------------------------------------

69	4143.074.26.011-2024	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17 -	MANTENIMIENTO LOCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMUNA 17 Y SEDE PRINCIPAL Y SEDE LUIS CARLOS ROJAS	Valle del Cauca : Cali	\$2.080.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 22-05-2024
----	--------------------------------------	------------------	-----------	--	--	------------------------	----------------	--

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 003 - 26		Versión 03-09-11

CALI

0

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 de marzo 01 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, la administración de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$6.690.000	\$6.720.000	\$6.750.000	\$6.720.000

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza contratación directa bajo el régimen especial ya que no supera los 20SMLV, Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento, CON EL MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el en el Decreto 4791 y en la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022)** **“Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, mantenimiento y sostenimiento de su infraestructura física, con el propósito de mejorar las condiciones en las que se encuentra, logrando ofrecer plantas físicas en óptimas condiciones.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 003 - 26		Versión 03-09-11

La institución educativa requiere del mantenimiento locativo de la planta física en las diferentes sedes, logrando ofrecer espacios saludables y agradables a la comunidad educativa que a diario permanece en la institución como alumnos, docentes, área administrativa y otros.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la contratar “**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS A TODO COSTO PARA LA PLANTA FISICA, (mantenimientos: hidráulicos, eléctricos, techos y canales, puertas, cambio de vidrios, tapa caja sanitaria y otros) EN SUS SEDES CHAPINERO, MEGA COLEGIO, GABRIELA MISTRAL, SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, FRANCISCO DE PAULA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS (periodo comprendido de febrero 27 al 15 de abril de 2026)**”

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. SEDE MEGACOLEGIO

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Reparación y mantenimiento del sistema hidráulico en cuanto a reposición y ajuste de piezas en baños, cocina, laboratorio, bebederos, etc., arreglando desagües, sifones, lava manos, cambio de llaves, desagües en mal estado y demás accesorios; destapar sanitarios obstruidos por elementos contundentes, se despegarán del piso para poder realizar el destape, posterior mente se volverá a pegar al piso con cemento blanco. Se garantiza el correcto funcionamiento de las reparaciones y la óptima presentación de las reparaciones	Se hará de forma global, teniendo en cuenta las prioridades de los daños del día a día, durante toda la vigencia del contrato	490.000
2	Mantenimiento de tres puertas de los baños en acero inoxidable, reinstalándolas nuevamente por mal uso, incluyendo pasadores de sostenimiento	3 Puertas	240.000
3	Reposición de tres vidrios templados de 5 mm en ventanas de salones de clase	3 vidrios	1.200.000
4	Elaboración e instalación de una tapa en cemento y varilla de caja sanitaria en el patio entrada vehicular, acorde con el uso que recibe.	1 tapa	180.000
	SUBOTOTAL		2.110.000
2. SEDE CHAPINERO			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 003 - 26		Versión 03-09-11

1	Mantenimiento y arreglo de techos en todos los salones del segundo piso y en el techo de la portería; tapando goteras; limpieza, revisión y acomodación de solapas; acomodación de tejas de eternit, amarrándola a la estructura con gancho; acomodación techo de teja de barro reponiendo caña menuda y teja para garantizar que no quede ninguna gotera.	1 vez	460.000
2	Reparación y mantenimiento del sistema hidráulico en cuanto a reposición y ajuste de piezas en baños, cocina, laboratorio, bebederos, etc., arreglando desagües, sifones, lava manos, cambio de llaves, desagües en mal estado y demás accesorios; destapar sanitarios obstruidos por elementos contundentes, se despegarán del piso para poder realizar el destape, posterior mente se volverá a pegar al piso con cemento blanco. Se garantiza el correcto funcionamiento de las reparaciones y la óptima presentación de las reparaciones.	Se hará de forma global, teniendo en cuenta las prioridades de los daños del día a día, durante toda la vigencia del contrato	480.000
3	Mantenimiento y reparación en el sistema eléctrico, haciendo la transición a luces led; cambio de lámparas o tubos de lámparas, interruptores, toma corrientes, interruptores termo magnéticos, cable; revisar empalmes y medir amperaje y voltaje de cada línea. Se garantiza una iluminación completa en todos los salones y la sala de sistemas, asegurando su buen funcionamiento.	Se realizara 1 vez en la vigencia del contrato, teniendo en cuenta las prioridades de los imprevistos de daños que resultan del día a día	480.000
	SUBOTOTAL		1.420.000
	3. SEDE FRANCISCO DE PAULA		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Mantenimiento y reparación en el sistema eléctrico, haciendo la transición a luces led; cambio de lámparas o tubos de lámparas; ajuste o cambio de interruptores, toma corrientes, interruptores termo magnéticos, cable; revisar empalmes y medir amperaje y voltaje de cada línea. Se garantiza una iluminación completa en todos los salones, la sala de sistemas y la sala de profesores asegurando su buen y total funcionamiento.	Se hará de forma global, teniendo en cuenta las prioridades de los daños del día a día, durante toda la vigencia del contrato	6.566.667
2	Reparación y mantenimiento del sistema hidráulico en cuanto a reposición y ajuste de piezas en baños, cocina, laboratorio, bebederos, etc., arreglando desagües, sifones, lava manos, cambio de llaves, desagües en mal estado y demás accesorios; destapar sanitarios obstruidos por elementos contundentes, se despegarán del piso para poder realizar el destape, posterior mente se volverá a pegar al piso con cemento blanco. Se garantiza el correcto funcionamiento de las reparaciones y la óptima presentación de las reparaciones.	Se realizará de forma global, teniendo en cuenta los imprevistos de daños que resultan del día a día, hasta la culminación del contrato	480.000

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 003 - 26		Versión 03-09-11

3	Mantenimiento de techos y canales del primer piso de la sede incluyendo la cocina; limpieza y nivelación de canales, cambio de tejas.	1 vez	480.000
	SUBOTOTAL		1.616.667
4. SEDE SUSANA LOPEZ			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Reparación y mantenimiento del sistema hidráulico en cuanto a reposición y ajuste de piezas en baños, cocina, laboratorio, bebederos, etc., arreglando desagües, sifones, lava manos, cambio de llaves, desagües en mal estado y demás accesorios; destapar sanitarios obstruidos por elementos contundentes, se despegarán del piso para poder realizar el destape, posterior mente se volverá a pegar al piso con cemento blanco. Se garantiza el correcto funcionamiento de las reparaciones y la óptima presentación de las reparaciones.	Se realizará de acuerdo a los daños del día a día durante toda la vigencia del contrato	4.833.333
2	Mantenimiento y reparación en el sistema eléctrico, haciendo la transición a luces led; cambio de lámparas o tubos de lámparas; ajuste o cambio de interruptores, toma corrientes, interruptores termo magnéticos, cable; revisar empalmes y medir amperaje y voltaje de cada línea. Se garantiza una iluminación completa en todos los salones ubicados en la zona de la coordinación, la sala de sistemas, la sala de profesores y la coordinación, asegurando su buen y total funcionamiento	Se realizará de forma global teniendo en cuenta los imprevistos de daños que resultan del día a día, durante toda la vigencia del contrato	650.000
3	Reposición e instalación de dos vidrios rotos en las ventanas del salón de 6.1	2 vidrios	120.000
	SUBOTOTAL		1.253.333
5. SEDE GABRIELA MISTRAL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Cambio 2 lámparas a sistema led	2	240.000
2	Cambio 2 desagües lava manos	2	80.000
	SUBOTOTAL		320.000
	TOTAL MANTENIMIENTO PROMEDIO		6.720.000

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 003 - 26		Versión 03-09-11

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

2.1.2. El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
	72101507	Guía de Contratación (Resolución 522/2022) Decreto 4791/2008	“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS A TODO COSTO PARA LA PLANTA FISICA, (mantenimientos: hidráulicos, eléctricos, techos y canales, puertas, cambio de vidrios, tapa caja sanitaria y otros) EN SUS SEDES CHAPINERO, MEGA COLEGIO, GABRIELA MISTRAL, SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, FRANCISCO DE PAULA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS (periodo comprendido de febrero 27 al 15 de abril de 2026)”

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000)**

Que la **Institución Educativa** MARIA ANTONIA PENAGOS pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales según desarrollo de actividades, y radicada la cuenta de cobro y evidencias, previo visto bueno del Supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de FEBRERO 27 A ABRIL 15 DE 2026, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000004 de fecha 23 de febrero de 2026 rubro SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA, por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$6.720.000)**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: la prestación del servicio se realizará en la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS en todas sus sedes.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 003 - 26		Versión 03-09-11

1. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
2. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
3. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
5. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8.1. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece,

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 003 - 26		Versión 03-09- 11

el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo que sean verificables.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia vigente.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido vigente
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
15. Certificado cuenta bancaria
16. REDAM
17. Certificado que no está inhabilitado por delitos sexuales

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 003 - 26		Versión 03-09-11

18. Certificado de alturas vigente
19. Certificado que lo acredite como eléctrico.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- 20) Formato único de Hoja de vida de la Función publica
- 21) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)
- 22) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código 1151.20.6. 003 - 26		Versión 03-09-11

y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP2, dentro de los 3 días seguidos una vez se perfeccione el contrato.

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU

Rector

Institución Educativa

PRESUPUESTO OFICIAL

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS A TODO COSTO PARA LA PLANTA FISICA, (mantenimientos: hidráulicos, eléctricos, techos y canales, puertas, cambio de vidrios, tapa caja sanitaria y otros) EN SUS SEDES CHAPINERO, MEGA COLEGIO, GABRIELA MISTRAL, SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, FRANCISCO DE PAULA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS (periodo comprendido de febrero 27 al 15 de abril de 2026)”				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Servicios de mantenimiento infraestructura	15 ítem	Global	Del 27 de febrero hasta el 15 de abril de 2026	\$6.720.000
			TOTAL:	\$ 6.720.000

ORIGINAL FIRMADO

Ing. JULIÁN ANDRÉS RAMÍREZ GUESPU

Rector

Institución Educativa